



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXV

Miércoles, 26 de marzo de 2008

Núm. 68

SUMARIO

	Página		Página
SECCION TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio relativo a la contratación del suministro de productos de limpieza con destino a servicios internos de la Diputación Provincial de Zaragoza	2	Comarca Bajo Aragón-Caspe	13
Anuncio sobre aprobación de las bases de la convocatoria del Plan de equipamientos e inversiones en archivos municipales de la provincia de Zaragoza para 2008	2	Cuarte de Huerva (3)	13
Anuncio sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas a bibliotecas públicas municipales para 2008	4	Ejea de los Caballeros	14
		La Muela	14
		Morés	14
		Orera	14
		Pinseque	14
		Plasencia de Jalón	14
		Ruesca	15
		Sobradiel (2)	15
		Sos del Rey Católico	15
		Tauste	16
		Utebo	16
		Vera de Moncayo	16
		Villanueva de Gállego	16
		Zuera	16
Institución “Fernando el Católico”			
Anuncio relativo a la Ordenanza reguladora del precio público por la venta de publicaciones de la Institución “Fernando el Católico”	6		
SECCION QUINTA			
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncio relativo a la denominación correcta de la categoría profesional de la convocatoria de prueba selectiva para la provisión interina de plaza de profesor de Folclore	6		
Anuncio por el que se señalan fechas para la realización de la fase de concurso y el primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de maestro de mantenimiento	6		
Idem ídem de una plaza de maestro carpintero	6		
Anuncio relativo a la creación del Registro de Talleres de los Centros de Convivencia de Mayores del Ayuntamiento de Zaragoza	6		
Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	8		
Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados	9		
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social			
Anuncio de la URE núm. 50/05 sobre notificación de diligencias de embargo a deudores	10		
Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo			
Anuncio sobre revisión salarial para los años 2007 y 2008 del convenio colectivo del sector Garajes, Aparcamientos, Estaciones de Lavado, Engrase y Autoestaciones	11		
Anuncio sobre revisión salarial para el año 2007 del convenio colectivo del sector Actividades Agropecuarias	12		
Anuncio sobre revisión salarial para el año 2008 del convenio colectivo de la empresa Pryser, S.A.	12		
SECCION SEXTA			
Corporaciones locales			
Alagón	13		
Bárboles (2)	13		
SECCION SEPTIMA			
Administración de Justicia			
<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>			
		Sala de lo Social	22
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			
		Juzgado núm. 9	22
		Juzgado núm. 13 (3)	22
		Juzgado núm. 17	23
		Juzgado núm. 2 de Ejea de los Caballeros	23
<i>Juzgados de Instrucción</i>			
		Juzgado núm. 5	23
<i>Juzgados de lo Social</i>			
		Juzgado núm. 2	23
		Juzgado núm. 4	23
		Juzgado núm. 6	23
		Juzgado núm. 7	24
		Juzgado núm. 2 de Tarragona	24
PARTE NO OFICIAL			
Comunidad de Regantes de Aniñón			
		Junta general ordinaria	24
Comunidad de Regantes de las Acequias Lugar y Molinar de Cadrete, Santa Fe y Plano de Cuarte			
		Junta general extraordinaria	24
Notaría de Leopoldo Pérez Navarrete			
		Anuncio relativo a acta de notoriedad para registro de exceso de cabida de fincas rústicas sitas en término municipal de Almonacid de la Sierra	24

ANEXO V

Don/Doña, alcalde/presidente del Ayuntamiento o entidad local:
DECLARA:
Que el Ayuntamiento o entidad local a la que representa se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
En a de de 2008.
Firma y sello.

Institución “Fernando el Católico” Núm. 3.619

Por la Institución “Fernando el Católico”, en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de fecha 14 de febrero de 2008, se aprobó el establecimiento del precio público por la venta de publicaciones de la Institución “Fernando el Católico” y la Ordenanza reguladora del mismo. Posteriormente, la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante acuerdo plenario núm. 9, de fecha 7 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el establecimiento del precio público, así como su Ordenanza reguladora, en los términos que se detallan a continuación. Asimismo se aprobó someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias, a partir de su publicación en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse alegaciones, la Ordenanza que regula el establecimiento del precio público por la venta de publicaciones de la Institución “Fernando el Católico” se entenderá aprobada definitivamente.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN “FERNANDO EL CATÓLICO”

- Artículo 1.º *Establecimiento del precio público.*
1. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 148 de Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la venta de publicaciones del organismo autónomo Institución “Fernando el Católico”, dependiente de la Diputación Provincial de Zaragoza.
2. El precio público establecido constituye un recurso económico del organismo autónomo Institución “Fernando el Católico” y, en consecuencia, corresponderá a éste su gestión.
- Art. 2.º *Supuesto de hecho.*
1. El objeto del precio público es la venta de publicaciones de la Institución “Fernando el Católico” que hayan sido producidas con destino a su venta a solicitud voluntaria de personas físicas o jurídicas.
2. Las publicaciones a que se refiere el apartado anterior podrán estar editadas en soporte papel, informático, audiovisual o mixto.
3. Queda fuera del ámbito de aplicación de esta Ordenanza la distribución gratuita de folletos y otros materiales divulgativos no destinados a la venta, así como la entrega de publicaciones como atención protocolaria o intercambio con otras instituciones.
- Art. 3.º *Obligación de pago.*
- Están obligados al pago del precio público las personas físicas o jurídicas que adquieran las publicaciones de la Institución “Fernando el Católico”.
- Art. 4.º *Bases para la fijación.*
1. Para la fijación del precio público de cada publicación se tomará como referencia la suma de costes directos en que se haya incurrido, multiplicada por un coeficiente mínimo de 1,8 y máximo de 2,5, como imputación de costes generales.
2. La graduación del coeficiente de costes generales para cada publicación se realizará de acuerdo con criterios de política editorial de la Institución “Fernando el Católico”. Excepcionalmente, en atención a las características especiales que pudieran concurrir en una publicación, el coeficiente podrá incrementarse hasta 3.
3. Son costes directos los de impresión, elaboración o adquisición, derechos de autor, diseño de portadas, derechos de corrección de pruebas, derechos de traducción y cualquier otro elemento de coste que incida de forma directa.
4. Los precios públicos se verán incrementados, en su caso, en el porcentaje correspondiente en concepto de impuesto sobre el valor añadido.
- Art. 5.º *Determinación del precio público.*
1. La fijación del precio público para cada publicación o material promocional corresponderá al presidente de la Institución “Fernando el Católico”.
2. Los precios públicos fijados se verán reducidos en un 50% de descuento comercial aplicable a las empresas especializadas del sector de distribución de publicaciones, salvo que se hubiese convenido otro descuento inferior.
3. Igualmente se aplicarán los siguientes descuentos: 35% a librerías, 50% a los autores para sus obras, 25% en promociones desarrolladas en cursos organizados por la Institución y 25% para suscriptores de publicaciones.
- Art. 6.º *Gestión.*
1. Los precios establecidos se devengarán en el momento de la adquisición por parte del comprador del artículo puesto a la venta por la Institución “Fernando el Católico”.

2. Los precios regulados serán satisfechos por el comprador en el momento de la transmisión o entrega del artículo, en cualquiera de las formas de pago que tenga previstas la Tesorería de la Institución “Fernando el Católico” conforme a las normas que sean de aplicación.
3. Podrán determinarse formas especiales de pago aplicables a las empresas de distribución de publicaciones.

Disposición final primera

En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza será de aplicación el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y las demás disposiciones que las desarrollen y complementen.

Disposición final segunda

La presente Ordenanza entrará en vigor de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Zaragoza, 14 de marzo de 2008. — El presidente de la Institución “Fernando el Católico”, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior

Servicio de Selección y Gestión de Personal Núm. 3.594

Detectado error material en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 59, de 13 de marzo de 2008, relativo a la convocatoria de prueba selectiva para la provisión interina de plaza de profesor de Folclore, se hace público para general conocimiento que la denominación correcta de la categoría profesional convocada es profesor de Folclore, especialidad Baile de Jota.

Sirva el presente anuncio como rectificación, abriendo nuevo plazo de diez naturales a partir de la publicación de la rectificación en el BOPZ.

Zaragoza, 14 de marzo de 2008. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Servicio de Selección y Gestión de Personal Núm. 3.595

El tribunal de selección nombrado por el consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de maestro de mantenimiento (promoción interna) de este Ayuntamiento de Zaragoza, ha acordado que la fase de concurso se realice el día 2 de abril de 2008, a las 9.00 horas, en el Servicio de Selección y Gestión de Personal, y el primer ejercicio de la fase de oposición se realice el día 9 de abril de 2008, a las 12.30 horas, en el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil (sito en calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de marzo de 2008. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Servicio de Selección y Gestión de Personal Núm. 3.597

El tribunal de selección nombrado por el consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de maestro carpintero (promoción interna) de este Ayuntamiento de Zaragoza, ha acordado que la fase de concurso se realice el día 3 de abril de 2008, a las 9.00 horas, en el Servicio de Selección y Gestión de Personal, y el primer ejercicio de la fase de oposición se realice el 8 de abril de 2008, a las 12.30 horas, en el Teatro Romano (sito en calle San Jorge, 12).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de marzo de 2008. — El consejero de Hacienda, Economía y Régimen Interior, Francisco Catalá Pardo. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Area de Presidencia y Acción Social

Servicio Jurídico-Administrativo de Presidencia y Acción Social Núm. 3.155

La concejala delegada de Acción Social y del Mayor, en virtud del Reglamento Orgánico (art. 157), con fecha 15 de febrero de 2008 acordó adoptar el siguiente decreto: